

UNIVERSIDAD

DE

SEVILLA

Negociado 1.^o

Número 261

Recibida en esta Universidad la comunicación de V. I. con la ponencia designada por la Asamblea de Diputaciones para la redacción del Estatuto Regional Andaluz, me es imposible la reunión inmediata de Claustro, no solo por estar prohibida su celebración en periodo de vacaciones por la R. O. de 27 de febrero de 1918, sino tambien, por encontrarse ausentes gran número de Claustrales.

Una vez pase el periodo de vacaciones, daré cuenta al Claustro, y la Universidad dará su opinión prestando cual es su deber la ayuda que se le demanda, tanto más, cuando ello tiende a beneficiar los altos intereses de la Región.

Sevilla 20 de julio de 1931.

El Rector

Miguel Rojo

Excmo Sr Presidente de la Excmo Diputación Provincial